



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 410

15 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0053 Del **GP VOX**, sobre rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-6318 De la Sra. diputada **D.^a Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos o planes para adaptar la accesibilidad en los centros educativos de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 4

11L/PO/C-6333 Del Sr. diputado **D. Marcos Antonio Bergaz Villalba**, del **GP Socialista Canario**, sobre trámites que restan para culminar la Zona de Aceleración de las Renovables de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 5

11L/PO/C-6341 De la Sra. diputada **D.^a Raquel Noemí Díaz y Díaz**, del **GP Popular**, sobre repercusión que ha tenido hasta el momento el programa NEAE+21 en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

11L/PE-1685 De la Sra. diputada **D.^a Paula Jover Linares**, del **GP VOX**, sobre avance de la creación de un centro terapéutico específico para menores con problemas de salud mental y personas con discapacidad en el ámbito de las medidas judiciales, dirigida al Gobierno: escritos del Gobierno y de la Sra. diputada autora de la iniciativa

Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0053 Del GP VOX, sobre rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España

(Publicación: BOPC núm. 373, de 19/11/2025)

(Registro de entrada núm. 202510000013292, de 9/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

18. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

18.1. Del GP VOX, sobre rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita modificación en la tramitación de la PNLP-0356, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La introducción de las zonas de bajas emisiones (ZBE) en España responde a una imposición ideológica de Bruselas, donde socialistas y populares gobiernan en coalición al servicio de una agenda climática radical y ajena a los intereses nacionales. Dicha imposición se materializa en la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, que ha condicionado de forma drástica la movilidad y los hábitos de vida de millones de españoles.

El Gobierno de España, en lugar de defender la soberanía nacional y los intereses de sus ciudadanos, se ha limitado a acatar con alegría las órdenes de Bruselas, mediante la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, que obliga a todos los municipios de más de 50.000 habitantes y a los territorios insulares a implantar ZBE. Bajo la excusa de reducir las emisiones contaminantes un 50% para 2030, se ha condenado a más de 25 millones de españoles que residen en 149 municipios¹.

Presentadas como supuestas herramientas para proteger el medioambiente, las ZBE se han convertido en un instrumento de castigo a las clases trabajadoras y medias, que necesitan su vehículo para trabajar, llevar a sus hijos al colegio o atender a sus mayores. Miles de españoles se ven obligados a sustituir sus vehículos por otros “etiquetados” por la Dirección General de Tráfico, con precios inaccesibles para la mayoría –un coche eléctrico cuesta de media entre 7.000 y 9.000 euros más que uno de gasolina². En definitiva, se trata de una política que discrimina por nivel de renta y restringe la libertad de movimiento, imponiendo un modelo de vida que solo pueden permitirse unos pocos.

El fracaso de estas políticas ya ha sido reconocido en otros países europeos como Francia, donde la Asamblea Nacional francesa se ha visto obligada a rectificar y revocar las ZBE ante la evidencia de sus efectos

1 <https://blog.parkinglibre.com/que-son-las-zbe-y-por-que-se-estan-implementando-en-las-ciudades-espanolas>

2 <https://autoluxmotion.com/electrico-o-gasolina-en-2025-comparativa-real-con-costes-mantenimiento-y-autonomia/>

devastadores sobre la economía de las familias y la libertad de sus ciudadanos³. Sin embargo, en España, el Gobierno continúa adelante con su agenda climática, demostrando una vez más su desconexión total con la realidad social y económica del país.

En la misma línea de imposiciones verdes, Bruselas adoptó la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos. Para trasponer esta normativa el Ejecutivo ha establecido un impuesto municipal, que se conoce como tasa de residuos mediante la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*. Bajo el engañoso principio de “quien contamina, paga”, se obliga a los españoles a asumir íntegramente los costes de la gestión de residuos, descargando sobre los hogares una nueva carga impositiva disfrazada de conciencia ecológica. En 2025, la tasa media asciende a 116,32 euros anuales por hogar, un incremento del 16,2% respecto a 2024, muy por encima del IPC y constituyendo la mayor subida de la década. Y lo más grave: esta recaudación ni siquiera cubre el coste total del servicio, lo que anticipa nuevas subidas en los próximos años⁴. Su implantación, sin embargo, ha sido caótica, desigual y opaca, puesto que cada municipio interpreta la ley a su manera, sin criterios comunes, sin transparencia en el cálculo de la tasa y sin mecanismos de compensación para las familias más vulnerables. El resultado es una profunda desigualdad territorial, inseguridad jurídica y un creciente malestar social.

Frente a este atropello, VOX ha sido la única fuerza política que ha plantado cara a estas imposiciones climáticas. Por ejemplo, ha logrado que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anule la aplicación de las zonas de bajas emisiones en todo el municipio de Madrid⁵. Sin embargo, el Partido Popular que gobierna en la ciudad ha preferido alinearse con las élites de Bruselas, recurriendo dicha resolución judicial⁶ y manteniendo la misma sumisión ideológica que el PSOE. En la misma línea, VOX ha sido el único partido que ha defendido a las familias españolas frente a la tasa de basuras, denunciando su carácter confiscatorio y su impacto negativo sobre el bienestar de los españoles⁷. Por todo lo expuesto, la defensa lógica y alejada de fanatismos del medio natural no puede servir de excusa para imponer restricciones, tasas y prohibiciones que destruyen la economía doméstica y restringen la libertad individual.

Pese a su discurso de aparente oposición, el Partido Popular ha sido corresponsable de la imposición de estas medidas. En el Congreso de los Diputados votó en contra de la enmienda a la totalidad presentada por VOX a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, e hizo lo propio ante la propuesta de voto a la misma ley en el Senado, facilitando así la aprobación del marco legal que obliga a implantar las zonas de bajas emisiones. En aquella tramitación parlamentaria, el portavoz popular llegó incluso a reivindicar el liderazgo de su grupo en la “lucha contra el cambio climático” y su alineamiento con Ursula von der Leyen y la política de descarbonización total para 2050, evidenciando que PP y PSOE comparten la misma agenda verde dictada por Bruselas.

Lo mismo ocurrió con la tramitación parlamentaria del proyecto que derivó en la Ley 7/2022, de 8 de abril, origen de las actuales tasas de basuras. El PP se abstuvo ante la enmienda a la totalidad presentada por VOX y votó en contra del voto en el Senado, escudándose en la necesidad de cumplir las directivas comunitarias, a pesar del evidente perjuicio económico que estas medidas suponen para las familias y las empresas españolas. Por tanto, el Partido Popular ha demostrado no ser alternativa alguna al modelo ideológico verde impuesto desde Bruselas, sino un colaborador necesario en su ejecución junto con el Partido Socialista Obrero Español.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias:

1. Manifiesta su desacuerdo absoluto con las políticas impuestas por el bipartidismo en Bruselas y su sometimiento al fanatismo verde, la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, que bajo el pretexto de la “transición ecológica” han promovido un modelo ideológico que limita la libertad individual, encarece los costes energéticos y de movilidad, y destruye el tejido industrial y social de España.

2. Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a revocar de manera inmediata la implantación obligatoria de las zonas de bajas emisiones (ZBE) en los municipios españoles, así como cualquier

3 <https://www.caranddriver.com/es/movilidad/a64912552/francia-adios-zonas-bajas-emisiones/>

4 <https://www.elperiodico.com/es/barcelona/20251022/tasa-basuras-media-situa-116-euros-anuales-hogar-mayor-subida-decada-122816103>

5 <https://www.oxespana.es/noticias/el-tsjm-da-la-razon-a-vox-y-tumba-las-zonas-de-bajas-emisiones-de-almeida-20240917?provincia=madrid>

6 https://www.elespanol.com/madrid/capital/20240919/almeida-recurre-supremo-sentencia-anula-zonas-bajas-emisiones-madrid/887161398_0.html

7 https://www.eldebate.com/espana/madrid/capital/20251023/sanchazo-toda-regla-critica-tasa-basuras-impuesta-gobierno-une-todos-partidos-madrid_347461.html

otra medida restrictiva derivada de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por constituir un gravamen injustificado sobre la movilidad de los ciudadanos, encarecer la actividad económica y perjudicar gravemente a la industria automovilística nacional y al comercio urbano.

3. Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a anular la normativa derivada de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que ha introducido nuevos gravámenes estatales y ha impulsado la creación de tasas municipales, como la tasa de residuos, que penalizan a las familias y al tejido productivo.

4. Se muestra favorable a que se reviertan todas las ZBE aprobadas en los municipios de nuestra región o que, en su caso, queden sin efecto y no se impongan sanciones a los vecinos.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario VOX, Nicasio Galván Sasia.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-6318 De la Sra. diputada D.^a Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre proyectos o planes para adaptar la accesibilidad en los centros educativos de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000013002, de 26/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.5. De la Sra. diputada D.^a Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre proyectos o planes para adaptar la accesibilidad en los centros educativos de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en atención a lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024, sobre Criterios generales de remisión de iniciativas a las comisiones de la Cámara, (11L/CMAP-0003), la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la Comisión de Discapacidad.

PREGUNTA

¿Qué proyectos o planes está desarrollando su consejería para adaptar la accesibilidad en los centros educativos de Canarias?

Canarias, a 26 de noviembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

11L/PO/C-6333 Del Sr. diputado D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, del GP Socialista Canario, sobre trámites que restan para culminar la Zona de Aceleración de las Renovables de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202510000013097, de 1/12/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.19. Del Sr. diputado D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, del GP Socialista Canario, sobre trámites que restan para culminar la Zona de Aceleración de las Renovables de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Marcos Antonio Bergaz Villalba, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Qué trámites restan para culminar la Zona de Aceleración de las Renovables de Lanzarote?

Canarias, a 1 de diciembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcos Antonio Bergaz Villalva.

11L/PO/C-6341 De la Sra. diputada D.ª Raquel Noemí Díaz y Díaz, del GP Popular, sobre repercusión que ha tenido hasta el momento el programa NEAE+21 en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202510000013267, de 9/12/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.4. De la Sra. diputada D.ª Raquel Noemí Díaz y Díaz, del GP Popular, sobre repercusión que ha tenido hasta el momento el programa NEAE+21 en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en atención a lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024, sobre criterios generales de remisión de iniciativas a las comisiones de la Cámara, (11L/CMAP-0003), la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Raquel Díaz y Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Discapacidad:

PREGUNTA

¿Qué repercusión ha tenido hasta el momento el programa NEAE+21 en Canarias?

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Raquel Díaz y Díaz.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

11L/PE-1685 De la Sra. diputada D.^a Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre avance de la creación de un centro terapéutico específico para menores con problemas de salud mental y personas con discapacidad en el ámbito de las medidas judiciales, dirigida al Gobierno: escritos del Gobierno y de la Sra. diputada autora de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 362, de 12/11/2025)

(Registros de entrada núms. 202510000012871 y 202510000012948, de 21 y 25/11/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9. PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.18. De la Sra. diputada D.^a Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre avance de la creación de un centro terapéutico específico para menores con problemas de salud mental y personas con discapacidad en el ámbito de las medidas judiciales, dirigida al Gobierno: escritos del Gobierno y de la Sra. diputada autora de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito del Gobierno, RE núm. 202510000012871, de 21 de noviembre de 2025, por el que se remite escrito de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en el que informa de la falta de competencias de dicha consejería para valorar la materia objeto de la iniciativa, y visto el escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa, RE núm. 202510000012948, de 25 de noviembre de 2025, por el que solicita que la citada pregunta se entienda dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, la Mesa acuerda:

Primero. Acceder a lo solicitado por la Sra. diputada autora de la iniciativa, tomar razón de los escritos y tramitar la iniciativa con el siguiente título:

- De la Sra. diputada D.^a Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre avance de la creación de un centro terapéutico específico para menores con problemas de salud mental y personas con discapacidad en el ámbito de las medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



